



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA SANITARIA, ENFERMERÍA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022)**

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Enfermería, designado por Resolución de 8 de octubre de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Enfermería (código de convocatoria 230008),

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Publicar, respecto a calificación del segundo ejercicio, la nota exigible para considerar superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Enfermería, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.2.1.2. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, que señala que *“En convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable”*.

Los resultados son los siguientes:

- Obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. Al haber sido dicha puntuación media de 9,725 puntos, el 60% de la misma se corresponde con 5,835 puntos.
- Obtener una puntuación que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida. Al haber sido dicha nota de 15,450 puntos, el 50% de la misma se corresponde con 7,725.
- Obtener una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. Al ser 20 puntos dicha nota, un tercio de la misma, se corresponde con 6,667 puntos.

En consecuencia, para superar el segundo ejercicio de las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán obtener en el mismo una calificación igual o superior a 7,725 puntos.



**SEGUNDO:** Publicar las calificaciones de las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo, ordenadas de mayor a menor calificación obtenida.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CALIFICACIONES
BERNADO	CISTERNA	MARÍA PILAR	15,450
ROS	CARDO	ISABEL PILAR	14,200
CANO	GARCÍA	LAURA	11,590
TAPIA	BURILLO	ESTHER	10,300
ARIAS	GARCÍA	DIANA MARÍA	9,300
LIZAGA	ISAAC	CRISTINA	8,650
NAVARRO	SUSINOS	JULIA	8,100

**TERCERO:** Convocar a las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio al tercer ejercicio de las pruebas selectivas, que se celebrará el 12 de mayo de 2026, a las 16:00 horas, en la Sala Valdelinares del Espacio Joven Baltasar Gracián, sita en la calle Franco y López, número 4, de Zaragoza.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal calificador